



## INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INICIAR UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

En relación con la propuesta de tramitación del contrato con número de expediente 850/2021, cuyo objeto es la prestación de los servicios de ciberseguridad de la Cámara de Cuentas de Aragón, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y de normas concordantes, se informa lo siguiente:

### 1. Situación actual

La Cámara de Cuentas de Aragón (CCA en adelante) cuenta actualmente con 31 trabajadores, todos los cuales disponen de un equipo de trabajo y se conectan a la red de la CCA, bien mediante tecnología inalámbrica o cableada en la sede de la institución, bien por VPN desde fuera de la sede.

Estos equipos de trabajo son de 2 tipos: portátil u ordenador de sobremesa, siendo la distribución actual la siguiente:

- 9 ordenadores de sobremesa HP EliteDesk 800 G5 de enero de 2020.
- 22 portátiles HP EliteBook 1040 G3 Notebook PC de diciembre de 2016.
- 5 portátiles HP EliteBook 1040 G3 Notebook PC de diciembre de 2017.
- 6 portátiles HP ProBook 640 G8.

La CCA contrató el 5 de septiembre de 2018 las licencias del antivirus Kaspersky necesarias para sus equipos de trabajo con la empresa Solitium, estando instalado actualmente en todos los equipos el antivirus Kaspersky Endpoint security para Windows 11.1.1.126. Sin embargo, la vigencia de dichas licencias expira el 6 de septiembre de 2021.



Además, la CCA cuenta con un sistema de cableado estructurado de categoría 6 y la siguiente electrónica de red:

- 2 switches Cisco Meraki MS225-48FP.
- 1 switch Cisco Meraki MS225-24P.
- 4 APs Cisco Meraki MR-36.
- 1 cortafuegos Cisco Firepower 1010.

La gestión de los switches y APs se realiza mediante el panel de control Meraki y la del cortafuegos mediante una controladora software (Firepower Management Center).

## 2. Necesidad del contrato

Dada la fecha de expiración de las licencias de antivirus anteriormente indicada, se hace necesario licitar un contrato y fijar como objetivo que su ejecución comience el 1 de septiembre de 2021, teniendo unos días de margen hasta el 6 de septiembre por si algún imprevisto en la instalación o configuración retrasara la implantación de los nuevos servicios de ciberseguridad.

Las nuevas tecnologías, y con ellas los sistemas de información, evolucionan a un ritmo vertiginoso, habiéndose convertido en uno de los pilares fundamentales de cualquier organización, tanto pública como privada. Gracias a ellas, las organizaciones están experimentando una fuerte transformación digital, optimizando y transformando sus diferentes procesos y procedimientos. Esto está facilitando el acceso a la información de los ciudadanos, haciendo emerger oportunidades y aumentando notablemente la eficiencia y la productividad en las organizaciones, pero por contra, facilitar la conexión entre personas y dispositivos también implica mayores riesgos de seguridad, accesos indebidos a información y pérdidas de servicio.

Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la organización y evitar los riesgos anteriores, garantizando la privacidad, la integridad y la disponibilidad de los datos,

sistemas y aplicaciones de la CCA, así como la confidencialidad de la información, se deben implementar determinadas herramientas y seguir unas buenas prácticas en materia de seguridad.

Por lo anterior, y dado que los tradicionales antivirus por sí solos no pueden prevenir y detectar las actuales e innumerables amenazas de ciberseguridad a las tecnologías de la información y las comunicaciones, se hace necesario ampliar el alcance de los servicios de ciberseguridad de la CCA. Estos servicios deben contar con protección antimalware en los equipos de trabajo de la CCA, protección de red a nivel DNS y protección del correo electrónico corporativo.

Para poder disponer de los anteriores servicios en la CCA es necesaria una licitación pública, de manera que se puedan contratar soluciones, sistemas o herramientas existentes en el mercado que cubran necesidades tan críticas de la CCA.

### **3. Estimación del precio de licitación**

Para el cálculo del importe de licitación se ha analizado el mercado y estimado los importes unitarios de las licencias de cada uno de los servicios de ciberseguridad, multiplicándolos por el número medio previsto de trabajadores en la CCA durante el periodo de vigencia del contrato, 35.

Tras el análisis de mercado realizado, las licencias unitarias se han estimado en 40€ para la protección antimalware, 55€ para la protección DNS y 50€ para la protección de correo electrónico, todas ellas cantidades anuales, que al multiplicarse por 35 y por los 3 años de duración del contrato hacen un total de 4.200€, 5.775€ y 5.250€ respectivamente.

Por otra parte, para aquellas tareas que implican una actuación humana se ha estimado la cantidad de horas a realizar por parte de los perfiles necesarios. Estas tareas son la instalación y configuración de los servicios, el soporte técnico y la formación.

Para la buena ejecución del contrato se ha estimado que deben adscribirse dos perfiles, un jefe de proyecto y un especialista de seguridad, tomando como referencia para establecer el precio por hora de cada uno de los perfiles el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado por la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo (BOE 6/3/2018).

Ambos perfiles se engloban dentro del área 3 *Consultoría, desarrollo y sistemas*, categorizando al jefe de proyecto en el grupo A - nivel I y al especialista de seguridad en el grupo B – nivel I. Según convenio, el salario bruto del jefe es de 26.790,31€ y el del especialista 25.986,59€. Este salario es un mínimo, pero dada la experiencia que se pide que tengan estos perfiles, se ha considerado oportuno aumentar un 25% ese importe para cada uno de los perfiles.

Teniendo en cuenta que el convenio establece la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo en 1.800 horas anuales, y sumando un 33% en concepto de pagos de la empresa a la seguridad social y un 20% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, queda un precio por hora para el jefe de proyecto de 29,69€ y para el especialista de 28,81€.

Para las labores de instalación y configuración se ha estimado una dedicación media de 20 minutos del jefe de proyecto y de 1 hora del especialista de seguridad por cada trabajador de la CCA. Si se multiplican estos valores por los 29,69€/hora y los 28,81€/hora se obtiene que el importe estimado a invertir en la instalación y configuración por cada trabajador es de 38,61€. Al haber establecido el número de trabajadores en 35, el total de las tareas de instalación y configuración supone 1.351,27€.

En cuanto al soporte técnico, 30 minutos del jefe de proyecto y 2 horas semanales del especialista, que hace un total de 2 y 8 horas mensuales respectivamente. Si se multiplican estos valores por los 29,69€/hora y los 28,81€/hora se obtiene que el importe estimado

mensual del soporte técnico es de 289,86€, que para los 3 años de contrato asciende a 10.434,96€.

Por último, para la formación, además de las 6 horas del especialista para impartirla se ha estimado que necesitará de otras 6 horas para prepararla y 2 horas del jefe de proyecto para organizarla y supervisarla. Si se multiplican estos valores por los 29,69€/hora y los 28,81€/hora se obtiene un total de 405,10€ para la formación, que al dividir por las 6 horas de formación resulta un importe estimado de 67,52€ para cada hora de formación.

En la tabla siguiente se pueden consultar todos los importes y su desglose:

36 MESES VIGENCIA CONTRATO				
Concepto	Unidades	Unidad medida importe unitario	Importe unitario	Importe total 36 meses (IVA exc)
Protección antimalware	35	Anual	40,00 €	4.200,00 €
Protección DNS	35	Anual	55,00 €	5.775,00 €
Protección correo	35	Anual	50,00 €	5.250,00 €
Instalación y configuración	35	Única con cada alta	38,61 €	1.351,27 €
Soporte técnico	36	Mensual	289,86 €	10.434,96 €
Formación	6	Horas	67,52 €	405,10 €
<b>TOTAL (IVA EXC)</b>				<b>27.416,33 €</b>
<b>TOTAL (IVA INC)</b>				<b>33.173,76 €</b>

El importe resultante para los 3 años de vigencia del contrato es de 27.416,33€ (IVA excluido), que con los impuestos incluidos asciende a un total de 33.173,76€.

#### 4. Propuesta

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone licitar un contrato de servicios cuyo objeto sea la prestación de los servicios de ciberseguridad de la CCA, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2024, por un importe máximo de 27.416,33€ (IVA excluido), que incluyendo el IVA será de 33.173,76€.

La duración del contrato propuesta de 36 meses se considera adecuada para que servicios tan importantes como los de ciberseguridad tengan estabilidad, minimizándose los



cambios de servicios y los riesgos que conllevan. De este modo se consigue también reducir la carga administrativa al evitar licitar anualmente y unas condiciones económicas más ventajosas, ya que diversos fabricantes ofrecen a un precio muy bajo e incluso nulo los servicios para el tercer año de contrato.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El director de tecnologías y sistemas de información

Jose María Ortiz de Zárate Bobadilla

